

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N. 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la construcción del Polifuncional de la zona de Achachicala de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria las Empresas Constructoras: "Real" y "Cermac", la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 2027/76 de fecha 19 de octubre de 1976, adjudicó a la Empresa Constructora "REAL" la ejecución de dicho trabajo, por ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora "REAL" para la ejecución de los trabajos de construcción del Polifuncional de la zona de Achachicala de esta ciudad, por el precio total de Dos Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro 85/100 pesos Bolivianos (Sb. 2.392.574.85), debiendo la H. Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la concurrencia del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno por ante la Notaría de Hacienda, con las formalidades de ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.